



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS

PLAN DE RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD

CON MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTENER LA
PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA
POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)





SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS



Conscientes de que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del coronavirus **COVID-19**, resulta imprescindible la aplicación de medidas sanitarias y la **participación comprometida de todas las personas** para limitar su propagación.



Durante las diversas fases de la pandemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID 19) las autoridades sanitarias federal y del estado han publicado diversas estrategias de higiene y de protección a la salud de las personas buscando que los hogares y los espacios públicos estén libres de contagio.

Con base en esas medidas y considerando el **ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, de fecha 14 de mayo del 2020, se emite el presente **Plan de Retorno a la Nueva Normalidad con medidas para prevenir y contener la propagación de la enfermedad generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)**



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS



OBJETIVO:

Prevenir y mitigar la afectación de la población con medidas restrictivas y eficientes, adecuando el control del servicio público de transporte y la aplicación de las medidas sanitarias emitidas por el Consejo de Seguridad en Salud.



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS



ACCIONES USUARIOS



ACCIONES

USUARIOS

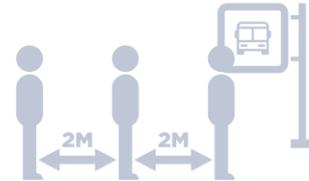
1

Uso obligatorio de cubrebocas al abordar y en el interior de las unidades del servicio público de transporte.



2

Deberán conservar la sana distancia en las paradas y en el interior de las unidades.



3

Procurarán abordar las unidades con lentes protectores y/o caretas.



4

No podrán ingerir alimentos dentro de las unidades.





ACCIONES

USUARIOS

5

Pagarán con la cantidad exacta



6

Procurarán no tocar la superficie de los vehículos



7

Evitarán, en la medida de lo posible, hablar dentro de las unidades.





SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS



ACCIONES OPERADORES



ACCIONES

OPERADORES

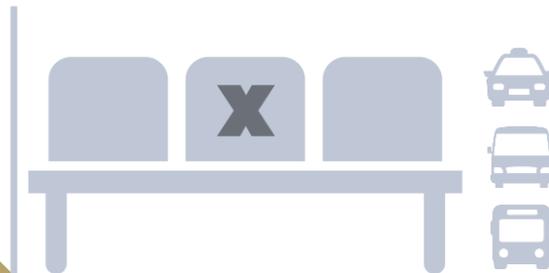
1

Uso obligatorio de cubrebocas y guantes durante la jornada de trabajo.



2

Cumplir las medidas de sana distancia en el interior de las unidades por lo que el cupo deberá ser al 50% de su capacidad; colocar marcas restrictivas en los espacios que no podrán ser ocupados por los usuarios; bloquear la puerta delantera y exhibir el número máximo de pasajeros que podrá llevar cada unidad de conformidad con la siguiente tabla:



TIPO	CUPO LÍMITE
Taxi	2
Combi o Urvan	8
Microbus	16



ACCIONES

OPERADORES

3

Las unidades deberán portar gel antibacterial al alcance de los usuarios.



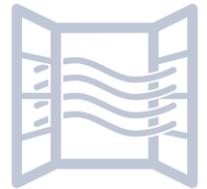
4

Las unidades deberán ser desinfectadas con agua y cloro o cualquier otro desinfectante al término de cada viaje o itinerario.



5

Procurar la ventilación natural dentro de las unidades en servicio.





ACCIONES

OPERADORES

6

Colocar en lugares visibles infografías acerca de las medidas de prevención que deben cumplir los usuarios al hacer uso del servicio público de transporte.



7

El servicio público de transporte colectivo urbano y suburbano circulará en el horario habitual.



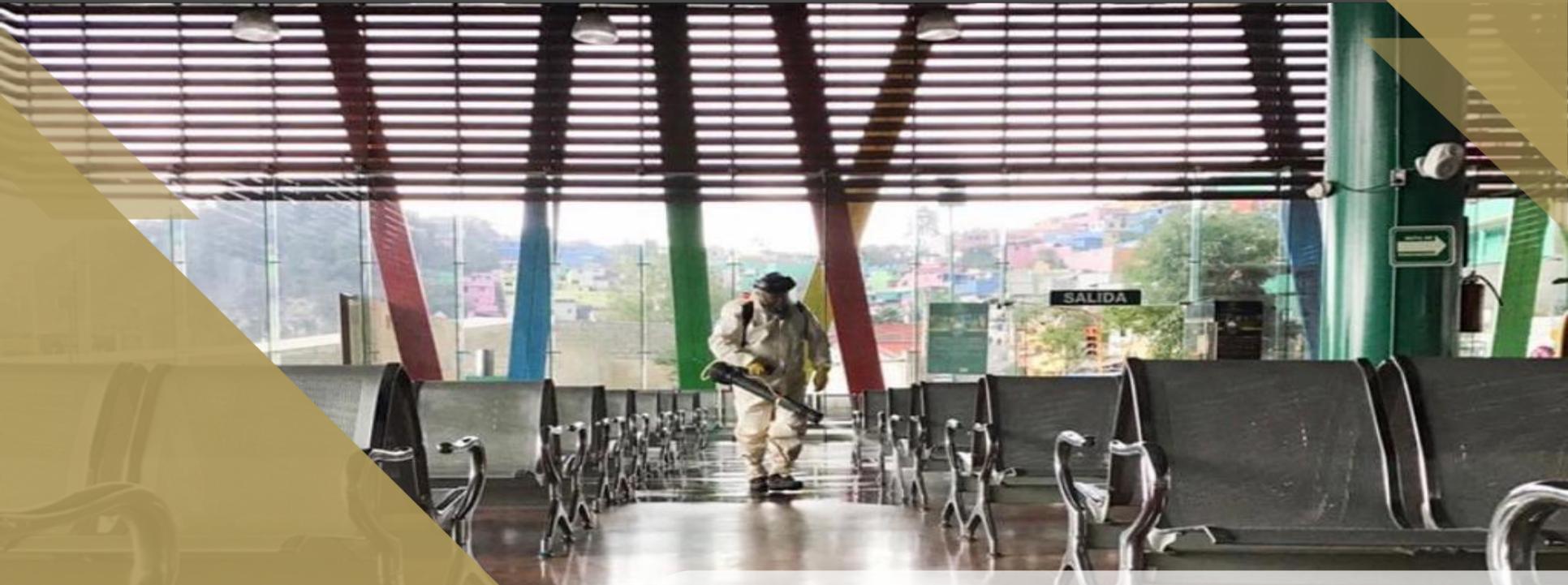
8

Podrán circular todas las unidades concesionadas, colectivos y taxis, del servicio público de transporte de pasajeros.





SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS



ACCIONES TERMINALES O PARADAS



ACCIONES

TERMINALES O PARADAS

1

Uso obligatorio de cubrebocas y gel antibacterial para trabajadores y usuarios.



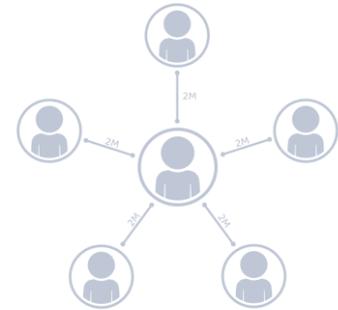
2

Realizar la constante limpieza de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo a base de agua y cloro o cualquier otro desinfectante.



3

Conservar la sana distancia al hacer uso de las instalaciones.





ACCIONES

TERMINALES O PARADAS

4

Colocar las infografías oficiales para promover la prevención del contagio del coronavirus COVID-19.



5

El trabajador que presente síntomas como tos seca, fiebre y dolor de cabeza, deberá suspender actividades de inmediato y comunicarse a los teléfonos del centro de salud para recibir la atención correspondiente.





SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS

Estas medidas son aplicables para trabajadores y usuarios del servicio público de transporte. Entrarán en vigor a partir del 1º de julio de 2020 y tendrán vigencia hasta que el Consejo de Seguridad en Salud así lo considere. Quedan sin efecto todas las medidas contenidas en los planes y documentos emitidos con anterioridad por esta dependencia.



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS

PLAN DE RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD

CON MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTENER LA
PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA
POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

GRACIAS